

## Recomendaciones para el trabajo no presencial. Seguridad

A continuación, se recogen de manera no exhaustiva, recomendaciones básicas para minimizar los riesgos en materia de seguridad laboral, derivados de la realización del teletrabajo.

- Riesgo eléctrico. Contacto eléctrico directo o indirecto, con instalaciones eléctricas y/o equipos:
  - Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.
  - Evitar el uso de “ladrones”.
  - Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales (botón “Test”).
  - No utilizar los aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.
  - Evitar limpiar, con líquidos, cualquier equipo conectado a la corriente eléctrica.
  - Evitar salpicaduras sobre los equipos conectados a la corriente eléctrica.
  
- Riesgo de Incendio:
  - Desconectar los aparatos eléctricos durante los periodos prolongados de no utilización (por ejemplo: durante la noche).
  - Las personas que fuman, prestar atención a correcto apagado de colillas.
  - Tener localizado los medios de extinción de incendios existentes en su entorno (extintor en el pasillo del edificio, etc.).
  
- Riesgo de cortes, pinchazos. Aristas puntiagudas o cortantes:
  - A ser posible, utilizar muebles con aristas redondeadas.

- No utilizar útiles puntiagudos y/o cortantes para usos distintos de aquéllos a los que están destinados.
  
- Riesgo de caídas al mismo nivel, y golpes con objetos:
  - De existir, hacer pasar los cables de alimentación eléctrica, impresora, etc. junto a las paredes. Cubrir y señalizar los cables que no puedan ser colocados junto a las paredes.
  - No dejar abiertos los cajones u otros elementos del mobiliario.
  - Prestar especial atención al orden y la limpieza.
  
- Riesgos en la utilización de equipos de trabajo:
  - No utilizar equipos defectuosos.
  - Utilizar equipos que cumplan con la normativa CE.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Guías para la acción preventiva, evaluación de riesgos, trabajo en oficinas, del INSST.
- NTP 412: Teletrabajo: criterios para su implantación, del INSST